Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 10 de marzo de 2022

Nota DI

Señor

Prof. Dr. Roberto González Vaesken, Gobernador

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1001104	6562	Col.Nac. José Asunción Flores-Ciudad del Este	Obras complementarias en la Construcción de 2 Aulas sobre Losa de Ho.Ao.	Aprobado
2	1001076	6508	Esc. Bás. N° 2980 Bo. San José-Km 4 ½—Ciudad del Este	Obras complementarias en la Construcción de Muralla Perimetral	Aprobado
3	1001053	6638	Col. Nac. Santa Teresa- Ciudad del Este	Obras complementarias en la Reparación de 4 Aulas	Aprobado
4	1001103	6535	Col.Nac. Roberto L. Petit-Ciudad del Este	Obras complementarias en la Construcción de Muralla Perimetral	Aprobado
5	1005015	6846	Esc. Bás. N°: 3911 Divina Misericordia -Hernandarias	Obras complementarias en la Construcción de Muralla Perimetral	Aprobado
6	1005009	6840	Esc. Bás. N°: 273 Alvar Núñez Cabeza de Vaca-Hernandarias	Obras complementarias en la Reparación de 3 Aulas	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 71563/2022 del 07 de marzo de 2022**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación de Alto Paraná, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación,**Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.**La Administración Licitante nombrará los

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. *La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM N°: 019/2022

A : **VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 10 de marzo de 2022

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Gobernador del Departamento de Alto Paraná, Prof. Dr. Roberto González Vaesken,según **Expediente N°: 71563/2022** de fecha 07/03/2022, recibido el 09/03/2022, a fin de informar lo que sigue: Los Proyectos de:

- **Obras complementarias en la Construcción de 2 Aulas sobre Losa de Ho.Ao. en el Col.Nac. José Asunción Flores–Bo. Pablo Rojas- CDE.;**
- **Obras complementarias en la Obras complementarias en la Construcción de Muralla Perimetral en la Esc.Bás.N°:2980-Km.4,5-Bo. San José-CDE.;**
- **Obras complementarias en la Reparación de 4 Aulas en el Col. Nac. Santa Teresa-Bo. Fátima I-CDE;**
- **Obras complementarias en la Construcción de Muralla Perimetral en el Col.Nac. Roberto L. Petit–Km.8 Acaray-CDE;**
- **Obras complementarias en la Construcción de Muralla Perimetral en la Esc.Bás. N°:3911 Divina Misericordia–Bo. Puerta del Sol-Hernandarias**
- **Obras complementarias en la Reparación de 3 Aulas en la Esc.Bás. N°:273 Alvar Núñez Cabeza de Vaca-Bo.Mcal López-Hernandarias;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Gobernación de Alto Paraná, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 71563
Nº DE FOLIO
RECIBIDO POR Lic. Virginia Troche
ENTREGADO POR Ing. Arnella
FECHA 10 MAR 2022 HORA 13:30
FIRMA RECEPTOR

Atentamente.

Elaborado por:

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: (595 61 518 105
Ciudad del Este - República del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ciudad del Este, 04 de Marzo de 2022.-

Señora
Ing: Victor H. Villasba Maidana: Director.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEC

La Gobernación del Alto Paraná, a través del representante, el Prof. Dr. Roberto González Vaesken, se dirige a usted a los efectos de saludarlo cordialmente y solicitar la aprobación correspondiente de los planos y planillas para la ejecución de obras por cuenta y orden de esta Institución Departamental, de los FONDOS DEL FONACIDE; las cuales se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El pedido actual obedece a **OBRAS COMPLEMENTARIAS** que fueron solicitadas a **CONTRATACIONES PUBLICAS**, y los mismos solicitaron actualizar el permiso del MEC. Dichas OBRAS ya fueron autorizadas anteriormente. Se adjunta autorización anterior.

Adjunto la lista de lugar de las obras:

Nº	CÓDIGO	DISTRITO	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	OBRA
1	1001104	Ciudad del Este	Colegio Nacional José Asunción Flores	Asent. San Antonio, Bº Pablo Rojas	Obras complementarias
2	1001076	Ciudad del Este	Escuela Básica Nº 2980	Km 4 ½ Bº San José	Obras complementarias
3	1001053	Ciudad del Este	Colegio Nacional Santa Teresa	Barrio Fátima 1	Obras complementarias
4	1001103	Ciudad del Este	Colegio Nacional Dr. Roberto L. Pettit	Km 8 Acaray	Obras complementarias
5	1005015	Hernandarias	Escuela Básica Nº 3911 Divina Misericordia	Bº Puerta del Sol	Obras complementarias
6	1005009	Hernandarias	Escuela Básica Nº 273 Alvar Núñez Cabeza de Vaca	Bº Mariscal López	Obras complementarias

Al aguardo de favorable atención y despacho, le saludo con mi mayor consideración.

.....
PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ VAESKEN
GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 71563
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 07 MAR 2022 HORA: 7:52
FIRMA RECEPTOR: